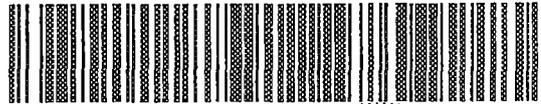


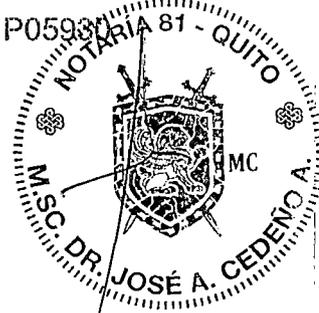


Factura: 001-002-000033312



20181701081P05930

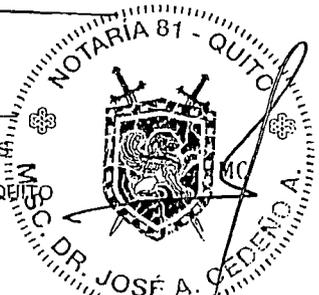
NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20181701081P05930					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FUSAKATAN CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	2390019885001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ROBERTO JOAO CEDEÑO DAVILA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		600000.00					

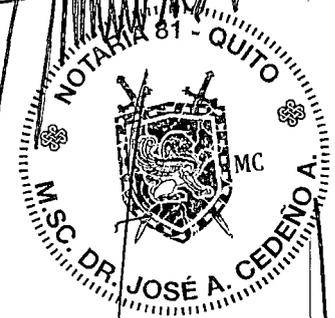
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701081P05930
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:49)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.superintendenciadecompañias.gob.ec
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	www.sri.gob.ec
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 9036-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 700996
08/02/19 09:33





1rio

2

3 ESCRITURA No.

4

2018	17	01	081	P05930
------	----	----	-----	--------

5

6

7

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

8

9

10

OTORGADO POR:

11

FUSAKATAN CIA.LTDA.

12

CUANTÍA: US \$ 600.000,00

13

DI 3 COPIAS

14

MC

15

16 En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy
17 ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, DOCTOR JOSÉ
18 ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL
19 CANTON QUITO, con acción de personal número ocho dos ocho cinco-
20 DNTH-dos mil quince-JT, del Consejo de la Judicatura, comparece: El señor
21 Ingeniero ROBERTO JOAO CEDEÑO DAVILA, en su calidad de
22 GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía
23 FUSAKATAN CIA.LTDA., según nombramiento que se adjunta
24 como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad
25 ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en la Parroquia La Unión,
26 Cantón Quinindé, vía a Quinindé – La Independencia s/n y Margen Derecho,
27 de tránsito por esta ciudad de Quito, celular: cero nueve nueve nueve cuatro
28 nueve nueve ocho dos dos, correo electrónico: cedenojoao@hotmail.com,



NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 de profesión ingeniero, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y
2 obligarse, a quien de conocerle doy fe, por haberme exhibido sus respectivos
3 documentos de identidad y papeleta de votación, cuyas copias certificadas se
4 adjuntan; autorizándome la emisión del Certificado Electrónico de Datos de
5 Identidad Ciudadana, el mismo que se adjunta como documento habilitante;
6 consecuentemente, se da cumplimiento a la Resolución 78-2016 del Consejo
7 de la Judicatura; Advertidos el compareciente por mí el Notario de los efectos
8 y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada
9 y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
10 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a
11 escritura pública la siguiente minuta. **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar
12 en su protocolo de escrituras públicas una de la cual conste el Aumento de
13 Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía FUSAKATAN
14 CIA.LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
15 **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Interviene en el otorgamiento de la presente
16 escritura pública el señor Ingeniero ROBERTO JOAO CEDEÑO
17 DAVILA, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante
18 Legal de la Compañía FUSAKATAN CIA.LTDA., según
19 nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El
20 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con
21 domicilio en la Parroquia La Unión, Cantón Quinindé, vía a Quinindé La
22 Independencia s/n y Margen Derecho, de tránsito por esta ciudad de Quito,
23 de profesión ingeniero, mayor de edad, hábil en derecho, legalmente capaz
24 para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
25 **Uno)** La Compañía FUSAKATAN CIA.LTDA., se constituyó mediante
26 escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora
27 Paola Delgado Loor, el cinco de Noviembre del dos mil catorce, legalmente
28 inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Quinindé, el

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO



1 veinte y tres de Diciembre del dos mil catorce. **Dos)** La Junta General
2 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía FUSAKATAN
3 CIA.LTDA., en sesión celebrada el dieciocho de junio del dos mil dieciocho,
4 resolvió por unanimidad aprobar el Aumento de Capital y la consiguiente
5 Reforma de sus Estatutos Sociales. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE**
6 **CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y DECLARACIÓN**
7 **JURAMENTADA:** Con tales antecedentes el compareciente en su calidad de
8 Gerente General y Representante Legal de la Compañía FUSAKATAN
9 CIA.LTDA., declara bajo juramento que la Junta General Extraordinaria y
10 Universal de Socios la Empresa que representa, en sesión celebrada el
11 dieciocho de junio del año dos mil dieciocho, cuyo ejemplar se adjunta como
12 documento habilitante, tomo las siguientes resoluciones: **Uno)** QUE se
13 Aumenta el Capital Social de la Compañía en la suma de **SEISCIENTOS MIL**
14 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 600.000,00)**
15 con lo cual el nuevo CAPITAL SOCIAL de la Empresa será de **SEISCIENTOS**
16 **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$**
17 **610.000,00); Dos)** QUE el Aumento de Capital por la cantidad de
18 **SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
19 **(US \$ 600.000,00)** se lo pago en su totalidad con la cuenta NUMERARIO, es
20 decir dinero en efectivo. Todos los socios presentes en la junta general
21 ejercieron expresamente su derecho de preferencia establecido en la Ley de
22 Compañías, habiéndose sometido al Cuadro de Suscripción y Pago del
23 Aumento de Capital preparado por la Gerencia General, el mismo que se
24 describe en el acta y en esta escritura. La cuenta con que se incrementa el
25 capital se encuentra debidamente contabilizada y registrada en los libros
26 contables y legales de la Empresa, asumiendo el representante legal la
27 responsabilidad de tal declaración juramentada; **Tres)** Que el Cuadro de
28 Suscripción y Pago del Aumento de Capital de la Compañía en referencia es

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 el que se describe a continuación:

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL SOCIAL ACTUAL</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO AUMENTO NUMERARIO</u>	<u>NUEVO CAPITAL SOCIAL</u>	<u>NUMERO PARTICIP. \$ 1,00 C/U</u>
1. CEDEÑO DÁVILA MARIO VINICIO	2.500,00	150.000,00	152.500,00	152.500
2. CEDEÑO DÁVILA EDUARDO JAVIER	2.500,00	150.000,00	152.500,00	152.500
3. CEDEÑO DÁVILA CARLOS ANDRÉS	2.500,00	150.000,00	152.500,00	152.500
4. CEDEÑO DÁVILA ROBERTO JOAO	<u>2.500,00</u>	<u>150.000,00</u>	<u>152.500,00</u>	<u>152.500</u>
TOTALES	10.000,00	600.000,00	610.000,00	610.000

2 **Cuatro)** QUE se Reforma el ARTICULO CUARTO del Estatuto Social de la
3 Compañía, en los términos que constan en la correspondiente Acta de Junta
4 General Extraordinaria y Universal de Socios, quedando su redacción de la
5 siguiente forma: **“ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL. - El Capital**
6 **Social de la Compañía es de SEISCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS**
7 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 610.000,00), dividido en**
8 **SEISCIENTAS DIEZ MIL (610.000) participaciones sociales e indivisibles**
9 **de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada**
10 **una.”; Cinco)** Que los socios que suscriben y pagan el presente aumento de
11 capital son de nacionalidad ecuatoriana; **Sexta)** QUE, la Compañía que
12 representa, a la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de
13 sus instituciones; **CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACION.-** El
14 compareciente autoriza al Doctor Iván Díaz Oquendo con número de cédula
15 de ciudadanía uno siete cero siete tres dos cinco siete ocho uno para que
16 realice todas las gestiones necesarias para obtener la inscripción de la
17 presente escritura pública en el Registro de la Propiedad y Mercantil del

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO



1 Cantón Quinindé al amparo de la normativa vigente de la Ley de Compañías
2 **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- A la presente
3 escritura pública se adjuntará como documentos, dhabilitantes. El
4 nombramiento del Gerente General de la Compañía, el Acta de Junta General
5 Extraordinaria y Universal de Socios, pertinente en la cual se incluye el
6 Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital. Usted señor Notario,
7 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de
8 esta clase de contratos. - **(HASTA AQUI LA MINUTA)**, que queda elevada a
9 escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada y
10 firmada por el Doctor Iván Díaz Oquendo, Matricula Profesional tres mil
11 doscientos sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la
12 celebración de esta escritura se observaron los preceptos y requisitos
13 previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el
14 Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada
15 en el protocolo de esta Notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.-

16
17

18
19 **ROBERTO JOAO CEDEÑO DAVILA**

20 C.C. *1711356350*

21
22

23
24 (Firmado) Dr. José A. Cedeño A.
25 NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

26
27
28 El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. 171135635-0



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CEDENO DAVILA ROBERTO JOAO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1986-03-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
KARLA PAMELA COPPIANO ESPINEL

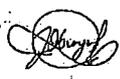



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO E333312222

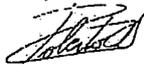
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDENO LUIS VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAVILA ZOILA MALU
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO 2014-11-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-21



000547807



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

036 JUNTA No. 036 - 031 NÚMERO 1711356350 CÉDULA

CEDEÑO DAVILA ROBERTO JOAO
APELLIDOS Y NOMBRES



STO DGO TSACHILAS PROVINCIA
SANTO DOMINGO CANTÓN
SANTO DOMINGO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinto de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En (fechas).

Quito, 04 de FEBRERO de 2018



Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TÓDOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711356350

Nombres del ciudadano: CEDEÑO DAVILA ROBERTO JOSE A.

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COPPIANO ESPINEL KARLA PAMELA

Fecha de Matrimonio: 4 DE ABRIL DE 2009

Nombres del padre: CEDEÑO LUIS VINICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DAVILA ZOILA MALU

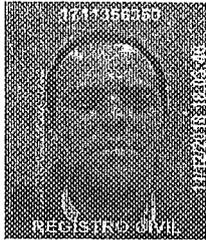
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-180-51654



184-180-51654

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Quinindé, 05 de enero del 2018.

**Señor Ingeniero
Roberto Joao Cedeño Dávila
Quinindé.-**

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a usted de conformidad con la Cláusula Cuarta de la escritura pública de Constitución de la Compañía FUSAKATAN CIA. LTDA., ha sido designado **Gerente General** de dicha Compañía; función que desempeñará por el periodo de tres años contados desde la fecha de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el artículo décimo primero de los Estatutos de la Compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, bastando para el efecto con su sola firma. Sus deberes y atribuciones serán los detallados en el artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía contenidos en la Escritura Pública de Constitución de la misma, otorgada el 5 de noviembre del 2014 ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quinindé el 23 de diciembre del 2014.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General de la Compañía le subrogará el Presidente

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

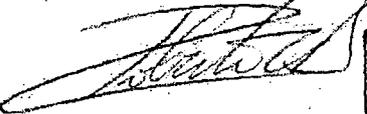
Atentamente,


**Sra. Zoila Malu Dávila Plaza
Presidente**

FUSAKATAN CIA. LTDA.

En esta misma fecha acepto la designación de **Gerente General** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y el estatuto de la Empresa.

Quinindé, 05 de enero del 2018.


**Ing. Roberto Joao Cedeño Dávila
C.C. No. 171135635-0**

FUSAKATAN Cia. Ltda.



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

En esta fecha y bajo la partida número **06** del Libro de Registro de NOMBRAMIENTOS del cantón, queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPañIA FUSAKATAN CIA. LTDA.**, otorgado a favor del señor **CEDEÑO DAVILA ROBERTO JOAO**, portador de la cedula de ciudadanía # 171135635-0.- REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, Tomo: 1.-

Se anotó en el Libro del **REPERTORIO MERCANTIL** con el número **13**.

Quinindé, Miércoles 24 de Enero del 2018.

RESPONSABLE: SIXTO VALENCIA



[Handwritten signature of AB. Danny María Barrio Tenorio]

AB. DANNY MARÍA BARRIO TENORIO
REGISTRADORA.



~~NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO~~
~~De acuerdo al Art. Dieciséis número cinco de~~
~~la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia~~
~~es igual a su original que se me exhibió, y que~~
~~devuelvo al interesado. En (fecha)~~

Quito,



Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA FUSAKATAN CIA.LTDA.**

En la Parroquia La Unión, Cantón Quinindé, a los 18 días del mes de Junio del 2.018, siendo las 9H00, en los locales de la Empresa, ubicado en la vía a Quinindé s/n Margen Derecho, Recinto La Independencia, se reúnen todos los socios de la Compañía FUSAKATAN CIA.LTDA., de conformidad con el siguiente detalle:

1. El señor CEDEÑO DÁVILA CARLOS ANDRES, por sus propios derechos, propietario de 2.500 participaciones sociales;
2. El señor CEDEÑO DÁVILA EDUARDO JAVIER, por sus propios derechos, propietario de 2.500 participaciones sociales;
3. El señor CEDEÑO DÁVILA MARIO VINICIO, por sus propios derechos, propietario de 2.500 participaciones sociales; y,
4. El señor CEDEÑO DÁVILA ROBERTO JOAO, por sus propios derechos, propietario de 2.500 participaciones sociales.

Se deja expresa constancia que el valor de cada participación social es de US \$ 1,00.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidenta, la señora Zoila Malú Dávila Plaza; y, en calidad de Secretario, actúa el señor Roberto Joao Cedeño Dávila, Gerente General de la Compañía. La Presidenta propone conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

En consideración de los presentes el orden del día, este es aprobado por unanimidad. -

Se entra a tratar **EL UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Interviene la Presidenta de la Junta quien manifiesta que es necesario reforzar el patrimonio de la Empresa, esto con la finalidad de cumplir con sus objetivos, para lo cual sugiere aprobar un aumento de capital con dinero fresco.

Luego de varias deliberaciones, la Junta General de Socios en forma unánime y con la aprobación del 100% del Capital Social Pagado presente resuelve lo siguiente:

1. **AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL** de la Compañía, en la suma de **SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 600.000,00).**
2. El Aumento de Capital se lo cancelará en su totalidad con la cuenta NUMERARIO, es decir dinero en efectivo, para lo cual los socios podrán efectuar

los depósitos que les corresponde en las cuentas de la Empresa hasta fines de año, debiendo la administración proceder a los registros contables pertinentes.

3. Como consecuencia del aumento de capital aprobado de **SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 600.000,00)** el nuevo Capital Social y Pagado de la Compañía será de **SEISCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 610.000,00)**,

4. Este aumento de capital será suscrito y pagado por todos los socios de la Compañía, quienes a su vez expresamente declaran que harán uso de su derecho de preferencia establecido en la Ley de Compañías, sometiéndose por lo tanto al Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital preparado por la Gerencia General, el mismo que también es aprobado por los presentes en forma unánime y que se transcribe a continuación:

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL SOCIAL ACTUAL</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO AUMENTO NUMERARIO</u>	<u>NUEVO CAPITAL SOCIAL</u>	<u>NUMERO PARTICIP. \$ 1,00 C/U</u>
1. CEDEÑO DÁVILA MARIO VINICIO	2.500,00	150.000,00	152.500,00	152.500
2. CEDEÑO DÁVILA EDUARDO JAVIER	2.500,00	150.000,00	152.500,00	152.500
3. CEDEÑO DÁVILA CARLOS ANDRÉS	2.500,00	150.000,00	152.500,00	152.500
4. CEDEÑO DÁVILA ROBERTO JOAO	<u>2.500,00</u>	<u>150.000,00</u>	<u>152.500,00</u>	<u>152.500</u>
TOTALES	10.000,00	600.000,00	610.000,00	610.000

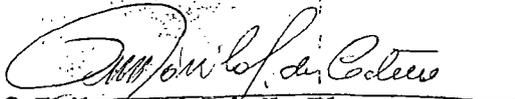
5. Como consecuencia del aumento de capital, la Junta General de Socios en forma unánime con el 100% del Capital Social resuelve aprobar la REFORMA del ARTICULO CUARTO del Estatuto Social relativo al CAPITAL SOCIAL, el mismo que tendrá el siguiente texto:

“ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL. - El Capital Social de la Compañía es de SEISCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 610.000,00), dividido en SEISCIENTAS DIEZ MIL (610.000) participaciones sociales e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una.”

La Junta General, autoriza expresamente al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, además solicite al Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Quinindé la correspondiente inscripción acorde a lo que dispone la Ley de Compañías vigente y la nueva normativa legal societaria.

Agotado el orden del día, la Presidenta otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por

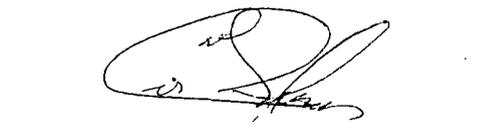
unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 11H00.-



f) **Zóila Malú Dávila Plaza**
PRESIDENTA



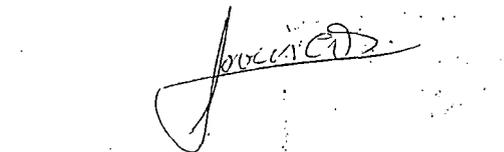
f) **Roberto Joao Cedeño Dávila**
SECRETARIO - GERENTE GENERAL



f) **Carlos Andrés Cedeño Dávila**
SOCIO



f) **Mario Vinicio Cedeño Dávila**
SOCIO

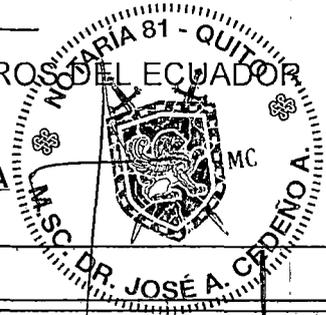


f) **Eduardo Javier Cedeño Dávila**
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

700096

No. de RUC de la Compañía:

2390019885001

Nombre de la Compañía:

FUSAKATAN CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1711356343	CEDEÑO DAVILA CARLOS ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.500 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1711356335	CEDEÑO DAVILA EDUARDO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.500 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1711356327	CEDEÑO DAVILA MARIO VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.500 ⁰⁰⁰⁰	N
4	1711356350	CEDEÑO DAVILA ROBERTO JOAO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.500 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 17/10/2018 10:55:50

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

CERTIFICACION DE DOCUMENTO MATERIALIZADO RAZÓN
De acuerdo al Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que el documento (s)
que antecede (d) en _____ foja(s) útil(es) fue MATERIALIZADO.
La veracidad y el uso adecuado del (los) mismo(s) es (son) de
responsabilidad exclusiva de la (s) persona(s) que lo (s) utiliza (n).

17/10/2018 10:40:16



S0002170312

QUITO a _____ de _____ de 2018

Dr. José A. Cedeño A.

NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 2390019885001
RAZÓN SOCIAL: FUSAKATAN CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: CEDEÑO DAVILA ROBERTO JOAO
CONTADOR: MORI VIVANCO FANNY LORENA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 21/01/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/01/2015
FEC. ACTUALIZACIÓN: 23/07/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CULTIVO DE PALMA AFRICANA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: ESMERALDAS Canton: QUININDE Parroquia: LA UNION Ciudadela: RECINTO LA INDEPENDENCIA Calle: VIA QUININDE Numero: S/N Interseccion:
MARGEN DERECHO Piso: 0 Kilometro: 125 Referencia ubicacion: A CIEN METROS DE LA EXTRACTORA TYSAISA Celular: 0999499822 Email:
fusafelectronica@outlook.com Telefono Trabajo: 062778015 Celular: 0993366358

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 1\ ESMERALDAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018002595272

Fecha: 28/11/2018 15:32:21 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 2390019885001
RAZÓN SOCIAL: FUSAKATAN CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 23/12/2014
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
CULTIVO DE PALMA AFRICANA.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: ESMERALDAS Canton: QUININDE Parroquia: LA UNION Ciudadela: RECINTO LA INDEPENDENCIA Calle: VIA QUININDE Numero: S/N Interseccion: MARGEN DERECHO Referencia: A CIEN METROS DE LA EXTRACTORA T.Y.S.A.I.S.A. Piso: 0 Kilometro: 125 Celular: 0999499822 Email: fusafelectronica@outlook.com Telefono Trabajo: 062778015 Celular: 0993366358		

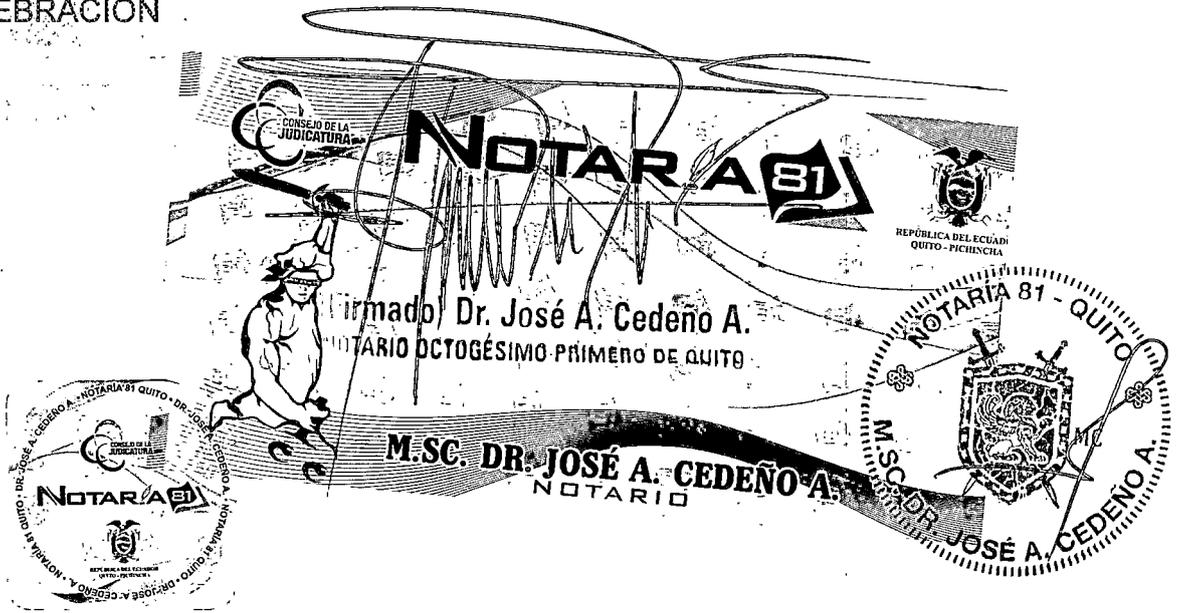
CERTIFICACION DE DOCUMENTO MATERIALIZADO RAZON:
 Del acuerdo al Art. 16 de la Ley Notarial doy fe que el documento(s) que antecede (n) en (n) hoja(s) ut (es) fue MATERIALIZADO. La veracidad y el uso adecuado del (los) mismo(s) es(son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO a

Dr. José A. Cedeño A.
 NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



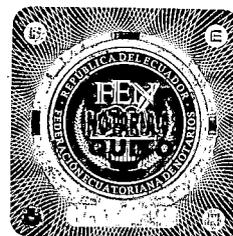
SE OTORGO ANTE MÍ, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS,
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, OTORGADA POR: FUSAKATAN CIA.
LTDA., FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU
CELEBRACION



RAZON: AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FUSAKATAN CIA. LTDA., OTORGADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA 5 DE NOVIEMBRE DEL 2014; TOME NOTA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CONTENIDA EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CELEBRADO CON FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018, EN LA NOTARIA 81ª. DE ESTE CANTON.- QUITO, A 13 DE DICIEMBRE DEL 2018.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000105029



20181701002003009

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701002003009

MATRIZ	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:33)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FUSAKATAN CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-02-P0007588

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FUSAKATAN CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	2390019885001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701081P05930


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

En esta fecha y bajo la partida número **04**, del Libro **REGISTRO MERCANTIL** del cantón, queda inscrita la escritura pública celebrada el 11 de diciembre del 2018, en la Notaría Octogésimo Primero del cantón Quito, por la cual se realiza el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la **COMPAÑÍA FUSAKATAN CIA. LTDA.** Aumento de **\$600,000.00USD.**, quedando el capital luego del aumento en **\$610,000.00USD.**; se reforma el Artículo CUARTO relacionado con el Capital Social de la Compañía. La escritura de constitución de la Compañía fue celebrada el 05 de noviembre del 2014, en la Notaría Segunda del cantón Quito, inscrita en esta oficina el 23 de diciembre del 2014, con el # 33 del Registro Mercantil.

Se anota en el **REPERTORIO MERCANTIL** con el número **13**.
Quinindé, Viernes 25 de Enero de 2019.

AB. DANNY MARÍA BARRIOS TENORIO
REGISTRADORA



RESPONSABLE:
SIXTO VALENCIA

